



CONCURSO MUNICIPAL DE POSTALES NAVIDEÑAS.

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con motivo de la celebración de la Navidad, convoca el Concurso Municipal de Postales Navideñas, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Navideñas, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este concurso con la finalidad de estimular la creación artística de los niños y niñas, con el objetivo de no perder la tradición de felicitar estas fiestas con postales navideñas.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre 2023 (Aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 9, de fecha 12 de enero de 2024) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La modalidad de participación será individual y la técnica del trabajo será libre, siempre relacionada con la Navidad, debiendo de ajustarse a las siguientes limitaciones:

- El diseño del trabajo, será en tamaño único: CUARTILLA (excepto en las categorías de guardería e infantil, que se admite el tamaño folio).
- En la parte posterior se deberá indicar: Nombre completo, Colegio, edad y categoría en la que se participa.
- Cada Centro de enseñanza seleccionará las Postales Navideñas por categoría de su propio Centro en el número que considere oportuno y las propondrá al Jurado.





Serán excluidos los trabajos que no cumplan este procedimiento.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Podrá participar todo el alumnado matriculado en los Centros de Enseñanza del Municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Adultos, Educación Especial y cualquier persona que lo desee en su apartado abierto.

Se establecen las siguientes categorías:

- a) Guardería (se admite tamaño folio).
- b) Infantil (se admite tamaño folio).
- c) I Ciclo de Primaria.
- d) II Ciclo de Primaria.
- e) III Ciclo de Primaria.
- f) ESO.
- g) Educación de Adultos.
- h) Educación Especial.
- i) Abierto.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD.

Se entregará un premio por modalidad que consistirá en un regalo que estimule la creación técnico-artística. De las nueve postales navideñas premiadas, se elegirá UN PREMIO ESPECIAL, siendo éste el que se reproduzca por parte del Ayuntamiento para la Felicitación de Navidad.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2024-334-48002 “Concursos Culturales” por un importe máximo de **300 euros** para esta convocatoria.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y finalizará el día 5 de diciembre de 2024.

La solicitud, junto con las postales realizadas, se podrán presentar a través del Registro





de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con dirección en Plaza 28 de Febrero n.º 1, en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

7. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

El Jurado lo formarán personalidades del mundo de la Educación y la Cultura, nombradas por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete.

Se valorara de 0 a 10 puntos los siguientes criterios.-

- Tematica Relacionada con la Navidad.
- Creatividad y Originalidad.
- Diseño Artístico.

El Jurado se reunirá para emitir su fallo en los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se efectuará a partir del día 17 de diciembre de 2024 y la entrega de Premios se efectuará en la Casa de la Cultura Miguel Burgos Manella, una vez finalizadas las Fiestas Navideñas y previa citación de los ganadores.

Se podrá declarar desierto alguno de los premios. Cualquier anomalía no planteada en las Bases será resuelta a juicio del Jurado.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como, autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete a que reproduzca la postal navideña en la forma y medida que éste estime conveniente, con la autorización de las personas ganadoras o quien regente su tutoría.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de





carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

